



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de enero de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0370-2024-MDNCH de fecha 29 de abril de 2024; el Expediente Administrativo N° 2506-2025-MDNCH de fecha 13 de enero de 2025; el Informe N° 147-2025-MDNCH-OGA-ORH fecha 17 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

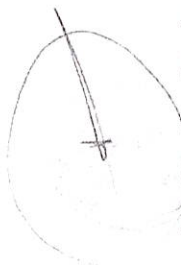
reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.
En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece en el numeral 4.5 del artículo 4, Requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario Público de libre designación y remoción: Los siguientes funcionario deben cumplir, además de los requisitos en el artículo 53 de la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, y en sus respectivas leyes orgánicas, con lo siguiente: (...) 4.5 Gerentes municipales de los gobiernos locales provinciales y gerentes municipales de distritos de más de doscientos cincuenta mil habitantes: contar con formación superior completa, con cuatro años de experiencia general y tres años de experiencia específica en temas relacionados a la gestión municipal, gestión pública y conducción de personal en el Sector público o privado, pudiendo ser estos parte de los cuatro años de experiencia general;

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; asimismo, en el numeral 8.3 del artículo 8°, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, para gerentes municipales tipo A2;

Que, finalmente, en el artículo 18 del citado reglamento, en concordancia con la norma indicada en el numeral 4.5 de la Ley, establece los Requisitos mínimos para cargos o puestos de directivos/as público/as del nivel local (...);

Que, asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0370 - 2024-MDNCH-GM de fecha 29 de abril de 2024, se resolvió lo siguiente: "(...) **ARTICULO TERCERO:** DESIGNAR, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al Abog. EBER WILFREDO CALDERON REYES, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

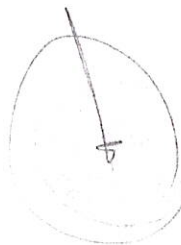
cual se hará efectiva a partir del 01 de mayo de 2024, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de gestión municipal.”;

Que, a través del Expediente Administrativo N° 2506-2025-MDNCH de fecha 13 de enero de 2025, el Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes presenta su carta de renuncia al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 147-2025-MDNCH-OGA-ORH fecha 17 de enero del 2025, indica que luego de la evaluación de la hoja de vida del Abog. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, se determina que este cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, y de su Reglamento el DS N° 053-2022-PCM, para el puesto de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester aceptar la renuncia del Abog. Eber Wilfredo Calderón al cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; en consecuencia, se encontraría sin titular dicha oficina, siendo necesario, que se proceda la designación de un funcionario conforme lo establecido con la normatividad vigente de la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; es por ello que, de acuerdo a la evaluación y conformidad por la Oficina de Recursos Humanos, se procede con la DESIGNACION como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al Abog. Renzo Eusebio Rodríguez Rivera, a efectos de garantizar la continuidad de las acciones y trámites administrativos, de acuerdo a las funciones que correspondan a dicha área;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA presentada por el ABOG. EBER WILFREDO CALDERÓN REYES al cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, agradeciendo sus servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, el ARTICULO TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0370-2024-MDNCH de fecha 29 de abril de 2024 que designa al ABOG. EBER WILFREDO CALDERÓN REYES como JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 20 de enero del 2025, al ABOG. RENZO EUSEBIO RODRÍGUEZ RIVERA, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos realice el trámite correspondiente para la liquidación de beneficios sociales conforme a ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, que el ABOG. EBER WILFREDO CALDERÓN REYES, efectúe la entrega de cargo dentro del plazo establecido conforme a lo dispuesto en la Directiva "Normas y Procedimientos para efectuar la Entrega y Recepción de cargo de funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEXTO: *PRECISAR*, que quedan subsistentes los demás artículos de Resolución de Gerencia Municipal N° 0370-2024-MDNCH de fecha 29 de abril de 2024.

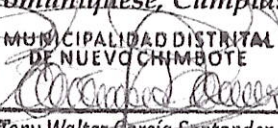
ARTICULO SETIMO: *DISPONER*, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO OCTAVO: *DISPONER*, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.



ARTÍCULO NOVENO: *NOTIFICAR*, a los interesados, Secretaría General, Oficina General De Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abog. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

